

Villadangos del Páramo. Día 26 de junio de 2008 a las 12:00 horas.

Término municipal de Hospital de Orbigo. Localidad de Hospital de Orbigo. Lugar Ayuntamiento de Hospital de Orbigo. Día 26 de junio de 2008 a las 16:00 horas.

Término municipal de Villarejo de Orbigo. Localidades de Veguellina de Orbigo y Villoria de Orbigo. Día 1 de julio de 2008 a las 9:20 horas.

Término municipal de San Cristobal de la Polantera. Localidades de Veguellina de Fondo y Villamediana. Días 1 de julio de 2008 a las 16:00 horas y días 2 y 3 de julio de 2008 a las 9:20 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el Boletín Oficial del Estado, y en dos diarios, será publicada la relación de bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Dicha relación, así como los planos parcelarios estarán a disposición de los interesados en los Tablones de anuncios de los excelentísimos Ayuntamientos de Bustillo del Páramo, Cimanes del Tejar, Santa Marina del Rey, Villares de Orbigo, Benavides de Orbigo, Soto de la Vega, Villazala, Villadangos del Páramo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo y San Cristóbal de la Polantera.

Valladolid, 2 de junio de 2008.—El Presidente, Antonio Gato Casado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

39.164/08. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 9 de mayo de 2008 por la que se otorga la Declaración de Utilidad Pública en concreto de la instalación de una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma de Ayala» a favor de la entidad Uniwindet Parque Eólico Loma de Ayala, S.L.*

Visto el expediente PE-21, tramitado a instancias de Uniwindet, S.L., que con fecha 13 de junio de 2006 solicitó Declaración de Utilidad Pública en concreto para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, de acuerdo con el título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/4997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que Uniwindet, S.L. presentó, de acuerdo con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, solicitud de Autorización Administrativa con fecha 13 de diciembre de 2001, concediéndose mediante Resolución de 8 de septiembre de 2003. A tal efecto se adjuntaba Anteproyecto del Parque Eólico «Loma de Ayala» y Estudio de Impacto Ambiental.

Posteriormente presentó solicitud de Aprobación del Proyecto con fecha 24 de febrero de 2005, concediéndose mediante Resolución de fecha 29 de agosto de 2005, adjuntándose Proyecto del Parque Eólico «Loma de Ayala».

Segundo.—Que Uniwindet, S.L., presentó, con fecha 13 de junio de 2006, de acuerdo con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. Posteriormente con fecha 10 de agosto de 2006 se solicitó el cambio de titularidad de la autorización y proyecto, que se concedieron por Resolución de 10 de octubre de 2006 a favor de Uniwindet Parque Eólico Loma de Ayala, S.L.

De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.P. de Almería de fecha 08/09/2005; B.O.J.A. de fecha 10/03/06; B.O.E. de fecha 11/03/2006 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 10/03/2006.

Tercero.—Que fueron notificados los Ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la instalación, para su exposición al público. Dicha exposición se llevó a cabo en el tablón de anuncios del Ayto. de Nacimiento y Las Tres Villas los 20 días preceptivos.

Cuarto.—Dado que la instalación está sometida a la Declaración de Impacto Ambiental, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería resuelve con fecha 19 de marzo de 2003, sobre la misma de conformidad con la Ley 7/1994, de 18 de mayo y los artículos 25 y 27 del Real Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, publicándose dicha Declaración en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 21 de abril de 2003

Quinto.—Que dentro del plazo de información pública se ha recibido en esta Delegación Provincial escrito de alegaciones de doña Rosa Martínez Alcocer y de don Manuel Zamora Herrada.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 217/2008, de 29 de abril, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La Declaración de Utilidad Pública de la instalación eólica de generación de energía están reguladas en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Tercero.—Respecto a las alegaciones mencionadas cabe decir lo siguiente:

1.º Doña Rosa Martínez Alcocer que dice actuar en nombre y representación de los herederos de doña Iluminada Alcocer Román, alega como principal causa para un cambio de trazado el hecho de que la finca afectada constituye una unidad de explotación agrícola, sin que aporte prueba de la misma.

Dicha alegación no puede ser tenida en cuenta dado que tras examinar las fotografías aportadas por la beneficiaria se observa que la parcela afectada no tiene visos alguno de ser una explotación agrícola, al estar totalmente yerma la tierra. Aún así, de serlo se tendría en cuenta a efectos de su valoración en el justiprecio. Asimismo el trazado vigente tiene la Declaración de Impacto Ambiental positiva realizada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería.

2.º Don Manuel Zamora Herrada alega defectos de forma y fondo en la tramitación del presente expediente solicitando la justificación de notificación personal de la Información Pública.

Dichas manifestaciones no pueden ser tenidas en cuenta, el procedimiento se ha realizado atendiendo a las pautas establecidas en el RD 1955/2000, no existiendo indefensión alguna, dado que se han hecho las preceptivas publicaciones de la Información pública y en virtud del artículo 144 no existe obligación de notificar a los interesados.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial resuelve:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma de Ayala», cuyas características principales son las siguientes:

1. Peticionario: «Uniwindet Parque Eólico Loma de Ayala, S.L.», con C.I.F. B18796517 y domicilio en el Polígono Industrial Juncaril, Calle Loja, n.º 8, local 26 del término municipal de Albolote (Granada).
2. Finalidad: Declaración de Utilidad Pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica.
3. Término municipal afectado: Nacimiento y Las Tres Villas (Almería).
4. Potencia: 19,5 MW.
5. Aerogeneradores: 10.

10 Aerogeneradores modelo Vestas V90, 9 de potencia nominal 2.000 KW y 1 de 1.500 KW de potencia, rotor de 3 palas de 90 m. de diámetro y velocidad de giro 8,8-14,9 r.p.m. emplazados en torres metálicas tubulares troncocónicas de acero de 80 m. de altura.

6. C.T Generador:

Tipo asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz, con potencia de 2.000 KW y velocidad nominal de 1680 r.p.m.

7. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 3.
Trazado: Subterráneo.
Sección; conductores unipolares de secciones adecuadas de 1x150; 1x240, 1x400 mm², Al.
Tipo de conductor de RHV 12/20 KV.
Aislamiento: polietileno reticulado.

Dicha Declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación, e implicará la urgente ocupación de los mismos, que se relacionan en el Anexo, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía.

Almería, 9 de mayo de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados

N.º en proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela	Polígono	Afección						Cultivo	
						Superficie	Zanja	Vuelo	Camino	Ocupación temporal	Superficie afectada		
1	Iluminada Alcocer Román.	Nacimiento.	Zarzalejo.	78	5	56.596				3.032	151,6	3.032	Pastos.
2	Desconocido.	Nacimiento.	Bar Peru.	621	2	24.636		2.816	1.392	237,5	4.208	4.208	Labor secano.
3	Hrdos. de Fernando Martínez González.	Tres Villas.	Cerrón.	862	8	29.089	70,72	3.492	68,32	181,52	3.631,04	3.631,04	Pastos.
4	Manuel Zamora Herrada.	Tres Villas.	Fuentecilla.	956	8	70.182	97,54			24,34	97,54	97,54	Almendra.

UNIVERSIDADES

39.149/08. **Anuncio de corrección de errores de la resolución de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título.**

En el anuncio publicado en el B.O.E. n.º 47, de 23/02/2008 donde pone extravío de Título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras debe poner Aparejador, en las especialidades de Instalaciones y Organización de Obras.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—La Secretaria Académica, M.ª del Pilar Lozano Jiménez.

39.155/08. **Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF, sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de Título de Licenciado en Educación Física de don Jorge Cerra Cavero, expedido por el Ministerio de Educación con el número de Registro Nacional de Títulos 2001198805, retirado de este Centro el día 22 de noviembre de 2005, a efectos de su publicación en el B.O.E.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Asunción García Cobos, Jefa de Sección de Gestión Académica.

39.201/08. **Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga sobre extravío del Título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.**

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología de Don José Ramón Herro Cantarero, expedido el 21 de enero de 1980, con registro nacional de títulos n.º 68, folio 205.

Málaga, 3 de junio de 2008.—El Decano, Alfredo Blanes Berenguel.

39.202/08. **Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravío de título de Maestro especialidad en Música.**

Se anuncia el extravío de título de Maestro especialidad en Música, con número de Registro Nacional de Títulos 2003129454, de fecha de expedición 18 de octubre de 2002, de doña Rosa Núñez Varela, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 16 de mayo de 2008.—El Decano, Francisco Fernández Palomares.

39.203/08. **Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Economía.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Economía con número de Registro Nacional de Títulos 22864, de fecha de expedición 8 de mayo de 1998, de

doña María Ángeles Arenas Martínez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 28 de marzo de 2008.—La Secretaria de la Facultad de Albacete, Elisa Amo Saus.

39.213/08. **Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre el extravío de un título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia del Arte.**

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia del Arte, expedido a favor de don Elías García García, expedido el 1 de febrero de 1986, número 455 del Registro Nacional de Títulos.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.

39.281/08. **Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.**

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía con Registro Nacional de Títulos, número 2949 con fecha de expedición 18 de abril de 1984, de Juan Francisco Monzú Buitrago a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 2 de abril de 2008.—La Secretaria Académica, Paloma Ortega Molina.